



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33714, 184/33715

09/05/2018

88369, 88370

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), adscrita al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, tiene entre sus objetivos generales promover la seguridad alimentaria como aspecto fundamental de la salud pública y ofrecer garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español, así como planificar, coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y, en especial, la prevención de la obesidad.

La “V-label” es una iniciativa privada que tiene como objetivo promover la transparencia y la claridad, que no guarda relación con la seguridad alimentaria sino que está relacionada con la calidad alimentaria. Al día de hoy, no existen definiciones de los productos veganos ni vegetarianos en la normativa de la Unión Europea (UE) sobre seguridad alimentaria ni de información al consumidor.

Asimismo, tampoco existe ninguna obligación establecida en la normativa nacional ni comunitaria que establezca un sello “vegan”, ni las condiciones que deben cumplirse, por lo que los sellos que existan serán iniciativas privadas que no guardan relación con la seguridad alimentaria, sino con la calidad alimentaria, tal y como ya se ha señalado anteriormente.

Cabe informar que a nivel nacional todos los productos alimenticios son sometidos a los controles de seguridad alimentaria establecidos en el marco de los programas de control oficial que les son de aplicación, contenidos en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020, al objeto de garantizar la seguridad alimentaria de los mismos.

Madrid, 27 de julio de 2018